

EL ESTADO DE SINALOA

ÓRGANO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO

(Correspondencia de Segunda Clase Reg. DGC-NUM. 016 0463 Marzo 05 de 1982. Tel. Fax.717-21-70)

Tomo CVII 3ra. Época

Culiacán, Sin., Viernes 23 de Diciembre de 2016.

No. 156

SEGUNDA SECCIÓN

ÍNDICE

GOBIERNO DEL ESTADO

Decretos números 15, 16, 17 y 18 del H. Congreso del Estado.- Que establece los Valores Unitarios del Suelo y de las Construcciones de los Municipios de Ahome, El Fuerte, Choix y Guasave.

2 - 164

El Ciudadano LIC. MARIO LÓPEZ VALDEZ, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Sinaloa, a sus habitantes hace saber:

Que por el H. Congreso del mismo se le ha comunicado lo siguiente:

El H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Sinaloa, representado por su Sexagésima Segunda Legislatura, ha tenido a bien expedir el siguiente,

DECRETO NÚMERO: 16

QUE ESTABLECE LOS VALORES UNITARIOS DEL SUELO Y DE LAS CONSTRUCCIONES DEL MUNICIPIO DE EL FUERTE

ARTÍCULO PRIMERO. El valor del suelo para las poblaciones de El Fuerte, San Blas, Mochicahui y La Constancia, del Municipio de El Fuerte, será de conformidad al siguiente listado:

MUNICIPIO: EL FUERTE

POBLACIÓN: EL FUERTE

VIALIDAD	TRAMO	VALOR X M2	PAC DEM
CUARTEL 001			
MONTES CLAROS CALLE	De PROGRESO CALLE a VICENTE GUERRERO CALLE	228.00	
	De 5 DE MAYO CALLE a PROGRESO CALLE	895.00	
VICENTE GUERRERO CALLE	De 5 DE MAYO CALLE a MATAMOROS CALLE	285.00	
	De INTERIOR DE MANZANA 1-080 a 5 DE MAYO CALLE	636.00	
GUERRERO CALLEJÓN	De GRAMADOS CALLE a MATAMOROS CALLE	275.00	
MIGUEL HIDALGO CALLE	De PROGRESO CALLE a MATAMOROS CALLE	636.00	
	De MATAMOROS CALLE a SIN AL NORTE DE MANZ. 130,80 Y 130 CTBL.1 CALLE	386.00	
LIC. BENITO JUÁREZ CALLE	De CONSTITUCIÓN CALLE a 9 DE MAYO CALLE	1,489.00	
GRAL. ANTONIO ROBALES CALLE	De CONSTITUCIÓN CALLE a 5 DE MAYO CALLE	1,489.00	
JOSÉ MA. MORELOS CALLE	De MATAMOROS CALLE a A LA FRIBA MIGUEL HIDALGO CARRETERA	475.00	
	De 5 DE MAYO CALLE a PROGRESO CALLE	1,035.00	
GRAL. IGNACIO ZARAGOZA CALLE	De PROGRESO CALLE a MATAMOROS CALLE	800.00	
	De RODOLFO G. ROBLES CALLE a 5 DE MAYO CALLE	800.00	
MARIANO ESCOBEDO CALLE	De GRAL. ANSEL FLORES CALLE a INDEPENDENCIA CALLE	1,216.00	
	De INDEPENDENCIA CALLE a RODOLFO G. ROBLES CALLE	730.00	
MELCHOR OCAMPO CALLE	De GRAL. ANSEL FLORES CALLE a INDEPENDENCIA CALLE	1,035.00	
	De INDEPENDENCIA CALLE a RODOLFO G. ROBLES CALLE	885.00	
EMILIANO ZAPATA CALLE	De INDEPENDENCIA CALLE a 5 DE MAYO CALLE	480.00	
PABO POR EL FUERTE BOULEVARD	De FERNANDO MONTES DE OCA CALLE a GRAL. LÁZARO CÁRDENAS BOULEVARD	405.00	
	De MTE. NO. 98 CALLE a VICENTE SUÁREZ CALLE	800.00	
	De GRAL. ÁLVARO OBREGÓN CALLE a INDEPENDENCIA CALLE	1,130.00	
	De VICENTE SUÁREZ CALLE a FERNANDO MONTES DE OCA CALLE	636.00	
ORIENTE NO. 21 CALLE	De JAIME NUÑO CALLE a NORTE 48 CALLE	365.00	
EMILIANO CECEÑA GÁMEZ CALLE	De ISABEL CASTRO OSORÓNEZ CALLE a LEONA VICARIO CALLE	290.00	
FRANCISCO MORALES VEDA CALLE	De NICOLÁS BURILLO CALLE a LEONA VICARIO CALLE	190.00	
CONSTITUCIÓN CALLE	De DEL PERÍMETRO URBANO POSIBITE LÍMITE a MONTES CLAROS CALLE	636.00	
	De MONTES CLAROS CALLE a GABRIEL LEYVA CALLE	1,210.00	
	De GABRIEL LEYVA CALLE a LIC. BENITO JUÁREZ CALLE	1,480.00	
GRAL. ÁLVARO OBREGÓN CALLE	De MARIANO ESCOBEDO CALLE a PABO POR EL FUERTE BOULEVARD	1,330.00	
	De CONSTITUCIÓN CALLE a GRAL. IGNACIO ZARAGOZA CALLE	2,125.00	
	De GRAL. IGNACIO ZARAGOZA CALLE a MARIANO ESCOBEDO CALLE	1,815.00	
SANTOS DEBOLLADO CALLE	De MONTES CLAROS CALLE a GRAL. ANTONIO ROBALES CALLE	1,330.00	
INDEPENDENCIA CALLE	De LIC. BENITO JUÁREZ CALLE a MELCHOR OCAMPO CALLE	1,210.00	
	De MELCHOR OCAMPO CALLE a PABO POR EL FUERTE BOULEVARD	915.00	
5 DE MAYO CALLE	De VICENTE GUERRERO CALLE a MONTES CLAROS CALLE	885.00	
	De RODOLFO G. ROBLES CALLE a EMILIANO C. GARCÍA CALLE	800.00	
	De JOSÉ MA. MORELOS CALLE a RODOLFO G. ROBLES CALLE	1,035.00	
	De MONTES CLAROS CALLE a JOSÉ MA. MORELOS CALLE	1,330.00	
RODOLFO G. ROBLES CALLE	De EMILIANO C. GARCÍA CALLE a PABO POR EL FUERTE BOULEVARD	485.00	
	De 5 DE MAYO CALLE a GRAMADOS CALLE	585.00	
	De MARIANO ESCOBEDO CALLE a 5 DE MAYO CALLE	1,038.00	
	De GRAMADOS CALLE a MATAMOROS CALLE	450.00	
MTE. NO. 98 CALLE	De MARIANO ESCOBEDO CALLE a MELCHOR OCAMPO CALLE	585.00	
	De MELCHOR OCAMPO CALLE a PABO POR EL FUERTE BOULEVARD	485.00	
JAIME NUÑO CALLE	De PABO POR EL FUERTE BOULEVARD a GRAL. LÁZARO CÁRDENAS BOULEVARD	365.00	
NORTE 48 CALLE	De ORIENTE NO. 21 CALLE a GRAL. LÁZARO CÁRDENAS BOULEVARD	365.00	
LEONA VICARIO CALLE	De ORIENTE NO. 21 CALLE a GRAL. LÁZARO CÁRDENAS BOULEVARD	365.00	
CALLE OTE. NO. 16 PROLONGACIÓN	De PABO POR EL FUERTE BOULEVARD a OTE. P.II. LÍMITE	380.00	
EMILIANO C. GARCÍA CALLE	De EMILIANO ZAPATA CALLE a TAMAZULA CALLE	485.00	
	De NORTE NO. 16 CALLEJÓN a MATAMOROS CALLE	480.00	
PROGRESO CALLE	De GRAL. IGNACIO ZARAGOZA CALLE a NORTE NO. 16 CALLEJÓN	885.00	
	De MONTES CLAROS CALLE a MIGUEL HIDALGO CALLE	445.00	
NORTE NO. 16 CALLEJÓN	De MIGUEL HIDALGO CALLE a JOSÉ MA. MORELOS CALLE	840.00	
	De RODOLFO G. ROBLES CALLE a EMILIANO C. GARCÍA CALLE	445.00	
NORTE NO. 17 CALLEJÓN	De EMILIANO C. GARCÍA CALLE a POSIBITE NO. 1 CALLE	325.00	
GRAL. IGNACIO ZARAGOZA PROLONGACIÓN GRAMADOS CALLE	De 5 DE MAYO CALLE a NORTE NO.36 CALLE	480.00	
	De MONTES CLAROS CALLE a GUERRERO CALLEJÓN	225.00	
	De GUERRERO CALLEJÓN a MIGUEL HIDALGO CALLE	336.00	
	De MIGUEL HIDALGO CALLE a RODOLFO G. ROBLES CALLE	636.00	
MATAMOROS CALLE	De RODOLFO G. ROBLES CALLE a EMILIANO C. GARCÍA CALLE	336.00	
	De VICENTE GUERRERO CALLE a MIGUEL HIDALGO CALLE	370.00	
POSIBITE NO. 1 CALLE	De MIGUEL HIDALGO CALLE a JOSÉ MA. MORELOS CALLE	445.00	
	De EMILIANO C. GARCÍA CALLE a SIN ENTRE MANZ. 129 Y 127 CTBL. 1 CALLE	885.00	
A LA FRIBA MIGUEL HIDALGO CARRETERA	De NORTE NO. 17 CALLEJÓN a SIN ENTRE MANZ. 129 Y 127 CTBL. 1 CALLE	325.00	
	De NORTE NO. 28 CALLE a LIMITE NORTE DE MANZANA 01-082 CALLE	235.00	

MUNICIPIO: EL FUERTE

POBLACIÓN: EL FUERTE

VIALIDAD	TRAMO	VALOR X M2	FAC DEM
CUARTEL 002			
MONTES CLAROS CALLE	De 16 DE SEPTIEMBRE CALLE a CONSTITUCIÓN CALLE	705.00	
	De GABRIEL LEYVA CALLE a 16 DE SEPTIEMBRE CALLE	615.00	
GABRIEL LEYVA CALLE	De GRAL. ÁNGEL FLORES CALLE a MONTES CLAROS CALLE	736.00	
REFORMA CALLE	De REPÚBLICA CALLE a GRAL. ÁNGEL FLORES CALLE	665.00	
LIC. BENITO JUÁREZ CALLE	De GRAL. ÁNGEL FLORES CALLE a 16 DE SEPTIEMBRE CALLE	1,460.00	
	De 16 DE SEPTIEMBRE CALLE a CONSTITUCIÓN CALLE	1,630.00	
	De DONATO GUERRA CALLE a GRAL. ÁNGEL FLORES CALLE	915.00	
GRAL. IGNACIO ZARAGOZA CALLE	De GRAL. ÁNGEL FLORES CALLE a INDEPENDENCIA CALLE	1,210.00	
	De DONATO GUERRA CALLE a GRAL. ÁNGEL FLORES CALLE	840.00	
	De SUR NO. 13 CALLE a FRANCISCO SARABIA CALLE	535.00	
	De FRANCISCO SARABIA CALLE a REPÚBLICA CALLE	665.00	
CAMINO AL ALTILLO CALLE	De CARRIZO A EL FUERTE CARRETERA a FRANCISCO SARABIA CALLE	450.00	
MARIANO ESCOBEDO CALLE	De GRAL. ÁNGEL FLORES CALLE a INDEPENDENCIA CALLE	1,035.00	
	De PROFA. REBECA BERNIA ESCOBOSA CALLE a REPÚBLICA CALLE	465.00	
GRAL. DOMINGO RUIZ CALLE	De REPÚBLICA CALLE a GRAL. ÁNGEL FLORES CALLE	465.00	
MELCHOR OCAMPO CALLE	De FRANCISCO SARABIA CALLE a DONATO GUERRA CALLE	505.00	
	De PROFA. REBECA BERNIA ESCOBOSA CALLE a FRANCISCO SARABIA CALLE	450.00	
ORIENTE NO.7 CALLE	De PROFA. REBECA BERNIA ESCOBOSA CALLE a DONATO GUERRA CALLE	705.00	
PABO POR EL FUERTE BOULEVARD	De PROFA. REBECA BERNIA ESCOBOSA CALLE a DONATO GUERRA CALLE	635.00	
	De DEL PERMISTRO URBANO SUR LÍMITE a PROFA. REBECA BERNIA ESCOBOSA CALLE	450.00	
SUR NO. 13 CALLE	De GRAL. IGNACIO ZARAGOZA CALLE a CAMINO AL ALTILLO CALLE	405.00	
PROFA. REBECA BERNIA ESCOBOSA CALLE	De CAMINO AL ALTILLO CALLE a ORIENTE NO.7 CALLE	405.00	
	De ORIENTE NO.7 CALLE a PABO POR EL FUERTE BOULEVARD	465.00	
PROFA. ALICIA VERDUGO PRIVADA	De CAMINO AL ALTILLO CALLE a MARIANO ESCOBEDO CALLE	450.00	
GERTRUDIS LUGO PRIVADA	De CAMINO AL ALTILLO CALLE a MARIANO ESCOBEDO CALLE	450.00	
FRANCISCO SARABIA CALLE	De LIC. BENITO JUÁREZ CALLE a MELCHOR OCAMPO CALLE	535.00	
REPÚBLICA CALLE	De GRAL. IGNACIO ZARAGOZA CALLE a MELCHOR OCAMPO CALLE	665.00	
DONATO GUERRA CALLE	De DEL PERMISTRO URBANO PONIENTE LÍMITE a REFORMA CALLE	300.00	
	De GRAL. DOMINGO RUIZ CALLE a PABO POR EL FUERTE BOULEVARD	665.00	
GRAL. ÁNGEL FLORES CALLE	De DEL PERMISTRO URBANO PONIENTE LÍMITE a REFORMA CALLE	300.00	
	De GABRIEL LEYVA CALLE a LIC. BENITO JUÁREZ CALLE	600.00	
	De LIC. BENITO JUÁREZ CALLE a MARIANO ESCOBEDO CALLE	1,035.00	
16 DE SEPTIEMBRE CALLE	De MONTES CLAROS CALLE a GABRIEL LEYVA CALLE	630.00	
	De LIC. BENITO JUÁREZ CALLE a GRAL. IGNACIO ZARAGOZA CALLE	1,330.00	
SUR NO. 1 CALLE	De LIC. BENITO JUÁREZ CALLE a PONIENTE NO. 1 CALLE	1,460.00	
CONSTITUCIÓN CALLE	De DEL PERMISTRO URBANO PONIENTE LÍMITE a MONTES CLAROS CALLE	635.00	
	De MONTES CLAROS CALLE a GABRIEL LEYVA CALLE	1,210.00	
	De GABRIEL LEYVA CALLE a LIC. BENITO JUÁREZ CALLE	1,460.00	
GRAL. ÁLVARO OBREGÓN CALLE	De MARIANO ESCOBEDO CALLE a PABO POR EL FUERTE BOULEVARD	1,330.00	
	De CONSTITUCIÓN CALLE a GRAL. IGNACIO ZARAGOZA CALLE	2,125.00	
	De GRAL. IGNACIO ZARAGOZA CALLE a MARIANO ESCOBEDO CALLE	1,615.00	
LEONA VICARIO CALLE	De PABO POR EL FUERTE BOULEVARD a OTE. P.A.U. LÍMITE	360.00	
PONIENTE NO. 1 CALLE	De 16 DE SEPTIEMBRE CALLE a GRAL. ÁLVARO OBREGÓN CALLE	1,460.00	
CARRIZO A EL FUERTE CARRETERA	De CAMINO AL ALTILLO CALLE a PABO POR EL FUERTE BOULEVARD	120.00	

Manzanas por Zona

ZONA: 001

198

Terranos comprendidos dentro de la zona No. 001 con excepción de los predios fronteros a las vialidades con valores ya establecidos como valores por tramo a razón de:

A continuación se enumeran las manzanas que comprenden esta zona

CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN
001-000	001-041	001-042	001-043	001-045	001-046	001-047	001-088	001-121
001-126	001-127	001-128	001-132	001-133	001-135	001-136	001-137	001-136
001-138	001-141	001-143	001-144	001-145	001-146	001-147	001-148	001-149
001-180	001-182	001-183	001-187	001-188	001-183	001-184	001-186	001-186

MUNICIPIO: EL FUERTE

POBLACIÓN: EL FUERTE

VIALIDAD		TRAMO							VALOR X M2	FAC DEM
001-187	001-184	001-185	001-188	001-191	001-192	001-193	001-194	001-195		
001-196	001-197	001-198	001-198	001-200	001-201	001-202	001-203	001-206		
001-208	001-208	001-210	001-211	001-212	001-225	001-228	001-227	001-228		
001-229	001-234	001-235	001-257	001-258	001-259	001-269	001-270	001-271		
001-272	001-273	001-274	001-275	001-278	001-277	001-278	001-279	001-280		
001-291	001-282	001-283	001-284	001-285	001-286	001-287	001-288	001-289		
001-298	001-291	001-330								

1886

ZONA: 002

Terrenos comprendidos dentro de la zona No. 002 con excepción de los predios fronteros a las vialidades con valores ya establecidos como valores por tramo a razón de:

A continuación se enumeran las manzanas que comprenden esta zona

CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN
001-001	001-002	001-003	001-004	001-005	001-005	001-007	001-014	001-015
001-018	001-017	001-018	001-019	001-021	001-022	001-074	002-002	002-003
002-004	002-005	002-007	002-012	002-013	002-014	002-015		

1815

ZONA: 003

Terrenos comprendidos dentro de la zona No. 003 con excepción de los predios fronteros a las vialidades con valores ya establecidos como valores por tramo a razón de:

A continuación se enumeran las manzanas que comprenden esta zona

CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN
001-008	001-005	001-010	001-012	001-013	002-001	002-008	002-008	002-010
002-011	002-016	002-017	002-018	002-019	002-020	002-021	002-022	002-025
002-028	002-027	002-028	002-029	002-030	002-031			

236

ZONA: 004

Terrenos comprendidos dentro de la zona No. 004 con excepción de los predios fronteros a las vialidades con valores ya establecidos como valores por tramo a razón de:

A continuación se enumeran las manzanas que comprenden esta zona

CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN
001-020	001-023	001-024	001-025	001-029	001-030	001-031	001-032	001-033
001-034	001-036	001-036	001-037	001-038	001-039	001-040	001-056	001-089
001-070	001-071	001-080	001-122	001-123	001-125	001-129	001-130	001-131
001-142	001-100	001-181	001-182	001-180	001-222			

289

ZONA: 005

Terrenos comprendidos dentro de la zona No. 005 con excepción de los predios fronteros a las vialidades con valores ya establecidos como valores por tramo a razón de:

A continuación se enumeran las manzanas que comprenden esta zona

CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN
001-028	001-028	001-048	001-049	001-050	001-052	001-053	001-054	001-055
001-057	001-058	001-058	001-080	001-081	001-082	001-083	001-084	001-085
001-098	001-097	001-075	001-079	001-081	001-173	001-174	001-180	001-182
001-219	001-228	001-221	001-223	001-295				

290

ZONA: 006

Terrenos comprendidos dentro de la zona No. 006 con excepción de los predios fronteros a las vialidades con valores ya establecidos como valores por tramo a razón de:

A continuación se enumeran las manzanas que comprenden esta zona

CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN
002-023	002-024	002-032	002-033	002-034	002-035	002-036	002-037	002-038
002-039	002-040	002-041	002-042	002-043	002-044	002-045	002-047	002-048
002-049	002-050	002-051	002-052	002-053	002-054	002-055	002-056	002-057
002-058	002-059	002-060	002-061	002-074	002-075	002-076	002-077	002-078
002-088	002-092	002-083	002-084	002-085	002-086	002-087	002-088	

MUNICIPIO: EL FUERTE

POBLACIÓN: EL FUERTE

VIALIDAD	TRAMO	VALOR X M2	FAC DEM
----------	-------	------------	---------

ZONA: 007

286

Terrenos comprendidos dentro de la zona No. 007 con excepción de los predios fronteros a las vialidades con valores ya establecidos como valores por tramo a razón de:

A continuación se enumeran las manzanas que comprenden esta zona

CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN
001-072	001-073	001-076	001-077	001-078	001-082	001-083	001-084	001-087	001-087
001-088	001-089	001-090	001-091	001-092	001-093	001-094	001-095	001-096	001-096
001-098	001-099	001-101	001-103	001-104	001-108	001-107	001-108	001-109	001-109
001-110	001-111	001-112	001-113	001-114	001-115	001-116	001-117	001-118	001-118
001-119	001-140	001-154	001-155	001-156	001-171	001-172	001-175	001-176	001-176
001-177	001-178	001-179	001-188	001-189	001-224				

ZONA: 008

28

Terrenos comprendidos dentro de la zona No. 008 con excepción de los predios fronteros a las vialidades con valores ya establecidos como valores por tramo a razón de:

A continuación se enumeran las manzanas que comprenden esta zona

CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN
001-000	001-044	001-218							

ZONA: 009

135

Terrenos comprendidos dentro de la zona No. 009 con excepción de los predios fronteros a las vialidades con valores ya establecidos como valores por tramo a razón de:

A continuación se enumeran las manzanas que comprenden esta zona

CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN
002-000	002-081	002-096	002-099	002-100					

ZONA: 010

45

Terrenos comprendidos dentro de la zona No. 010 con excepción de los predios fronteros a las vialidades con valores ya establecidos como valores por tramo a razón de:

A continuación se enumeran las manzanas que comprenden esta zona

CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN
002-000	002-088	002-105	002-122						

ZONA: 011

36

Terrenos comprendidos dentro de la zona No. 011 con excepción de los predios fronteros a las vialidades con valores ya establecidos como valores por tramo a razón de:

A continuación se enumeran las manzanas que comprenden esta zona

CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN
001-000	002-046	002-062							

ZONA: 012

186

Terrenos comprendidos dentro de la zona No. 012 con excepción de los predios fronteros a las vialidades con valores ya establecidos como valores por tramo a razón de:

A continuación se enumeran las manzanas que comprenden esta zona

CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN
001-000	001-102	001-214	001-215	001-217	001-230	001-231	001-232	001-233	001-233
001-236	001-237	001-238	001-239	001-240	001-241	001-242	001-243	001-244	001-244
001-245	001-246	001-247	001-248	001-261	001-262	001-263	001-264	001-265	001-265
001-268	001-267	001-268							

ZONA: 013

278

Terrenos comprendidos dentro de la zona No. 013 con excepción de los predios fronteros a las vialidades con valores ya establecidos como valores por tramo a razón de:

A continuación se enumeran las manzanas que comprenden esta zona

CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN
002-062	002-093	002-094	002-095	002-096	002-097				

MUNICIPIO: EL FUERTE

POBLACIÓN: EL FUERTE

VIALIDAD		TRAMO							VALOR X M2	FAC DEM
ZONA: 014										
Terrenos comprendidos dentro de la zona No. 014 con excepción de los predios fronteros a las vialidades con valores ya establecidos como valores por tramo a razón de:										
A continuación se enumeran las manzanas que comprenden esta zona										
CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	
002-101	002-107	002-109								
310										
ZONA: 015										
Terrenos comprendidos dentro de la zona No. 015 con excepción de los predios fronteros a las vialidades con valores ya establecidos como valores por tramo a razón de:										
A continuación se enumeran las manzanas que comprenden esta zona										
CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	
002-111	002-112	002-113	002-114	002-115	002-116	002-117	002-118	002-119		
002-120	002-121									
266										
ZONA: 016										
Terrenos comprendidos dentro de la zona No. 016 con excepción de los predios fronteros a las vialidades con valores ya establecidos como valores por tramo a razón de:										
A continuación se enumeran las manzanas que comprenden esta zona										
CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	
002-123	002-124	002-125								
265										
ZONA: 017										
Terrenos comprendidos dentro de la zona No. 017 con excepción de los predios fronteros a las vialidades con valores ya establecidos como valores por tramo a razón de:										
A continuación se enumeran las manzanas que comprenden esta zona										
CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	
002-000	002-137	002-138	002-139	002-140	002-141	002-142	002-143	002-144		
95										
ZONA: 018										
Terrenos comprendidos dentro de la zona No. 018 con excepción de los predios fronteros a las vialidades con valores ya establecidos como valores por tramo a razón de:										
A continuación se enumeran las manzanas que comprenden esta zona										
CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	
000-001	000-002	002-000	002-145	002-146	002-147	002-148	002-149	002-150		
002-151										
95										

Este plano es de carácter ilustrativo; para revisar los valores catastrales incluidos en éste, consultar la URL, vista al pie de la página.



<http://www.ices.gob.mx/planosdevalor/2017/ELFUERTE>

MUNICIPIO: EL FUERTE

POBLACIÓN: SAN BLAS

VIALIDAD	TRAMO	VALOR X M2	FAC DEM
CUARTEL 001			
NIÑOS HEROES AVENIDA	De JOSÉ MARÍA MORELOS CALLE a CENTRAL CALLE	285.00	
FRANCISCO "CHAH" PACHECO AVENIDA	De DR. DE LA TORRE CALLE a JOSÉ MARÍA MORELOS CALLE	450.00	
	De JOSÉ MARÍA MORELOS CALLE a RAFAEL BUELMA CALLE	430.00	
	De RAFAEL BUELMA CALLE a INTERIOR DE MANZANA 1-036	285.00	
INSURGENTES AVENIDA	De GRAL. JOSÉ AGUILAR CALLE a DERECHO - ARROYO TOROCAHUI MARGEN	285.00	
20 DE NOVIEMBRE AVENIDA	De IZQUIERDO - ARROYO TOROCAHUI MARGEN a SEXTA CALLE	315.00	
	De SU INICIO a ÁLAMOS CALLE	430.00	
	De DR. DE LA TORRE CALLE a ANTONIO ROSALES CALLE	315.00	
	De ANTONIO ROSALES CALLE a CENTRAL CALLE	540.00	
DERECHO - ARROYO TOROCAHUI MARGEN	De INSURGENTES AVENIDA a 20 DE NOVIEMBRE AVENIDA	285.00	
ÁLAMOS CALLE	De INSURGENTES AVENIDA a 20 DE NOVIEMBRE AVENIDA	315.00	
CULIACÁN CALLEJÓN	De INSURGENTES AVENIDA a 20 DE NOVIEMBRE AVENIDA	315.00	
JUAN CARRASCO CALLE	De INSURGENTES AVENIDA a 20 DE NOVIEMBRE AVENIDA	315.00	
CENTRAL CALLE	De INSURGENTES AVENIDA a 20 DE NOVIEMBRE AVENIDA	315.00	
	De NORTE SAN PTE. MAJZ. 966,889 Y 911 CTEL. 91 LÍMITE a INSURGENTES AVENIDA	285.00	
ANGOSTURA CALLEJÓN	De INSURGENTES AVENIDA a 20 DE NOVIEMBRE AVENIDA	315.00	
GRAL. JOSÉ AGUILAR CALLE	De RAFAEL BUELMA CALLE a 20 DE NOVIEMBRE AVENIDA	430.00	
RAFAEL BUELMA CALLE	De INTERIOR DE MANZANA 1-017 a 20 DE NOVIEMBRE AVENIDA	430.00	
JOSÉ MARÍA MORELOS CALLE	De FRANCISCO "CHAH" PACHECO AVENIDA a 20 DE NOVIEMBRE AVENIDA	430.00	
GABRIEL LEYVA CALLE	De FRANCISCO "CHAH" PACHECO AVENIDA a 20 DE NOVIEMBRE AVENIDA	310.00	
SAN ENTRE 01001 Y 01002(ARROYO) CALLE	De NORTE SAN PTE. MAJZ. 966,889 Y 911 CTEL. 91 LÍMITE a FRANCISCO "CHAH" PACHECO AVENIDA	150.00	
CUARTEL 002			
20 DE NOVIEMBRE AVENIDA	De IZQUIERDO - ARROYO TOROCAHUI MARGEN a SEXTA CALLE	315.00	
	De SU INICIO a ÁLAMOS CALLE	430.00	
	De DR. DE LA TORRE CALLE a ANTONIO ROSALES CALLE	315.00	
DERECHO - ARROYO TOROCAHUI MARGEN	De INSURGENTES AVENIDA a 20 DE NOVIEMBRE AVENIDA	285.00	
A LOS MOCHIS CARRETERA	De SU INICIO a SU TERMINACIÓN	200.00	
POTE. FRANCISCO L MADERO CALLE	De JESÚS GARCÍA AVENIDA a GRAL. VENUSTIANO CARRANZA AVENIDA	225.00	
	De SAN ENTRE M. 62844, 62123 Y 62824 CALLE a SAN ENTRE M. 62844, 62123 Y 62824 CALLE	315.00	
JESUS GARCÍA AVENIDA	De GRAL. IGNACIO ZARAGOZA CALLE a NARCIZO MENDOZA CALLEJÓN	225.00	
	De LÍMITE ORIENTE CALLE a GRAL. IGNACIO ZARAGOZA CALLE	200.00	
GRAL. ÁNGEL FLORES AVENIDA	De POTE. FRANCISCO L MADERO CALLE a NARCIZO MENDOZA CALLEJÓN	250.00	

Manzanas por Zona

ZONA: 001

225

Terrenos comprendidos dentro de la zona No. 001 con excepción de los predios fronteros a las vialidades con valores ya establecidos como valores por tramo a razón de:

A continuación se enumeran las manzanas que comprenden esta zona

CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN
001-002	001-003	001-004	001-005	001-006	001-007	001-008	001-009	001-010
001-011	001-014	001-015	001-016	001-017	001-018	001-019	001-020	001-021
001-022	001-023	001-024	001-025	001-026	001-027	001-030	001-035	001-036
001-037	001-038	001-046	001-048	001-049	001-050	001-051		

ZONA: 002

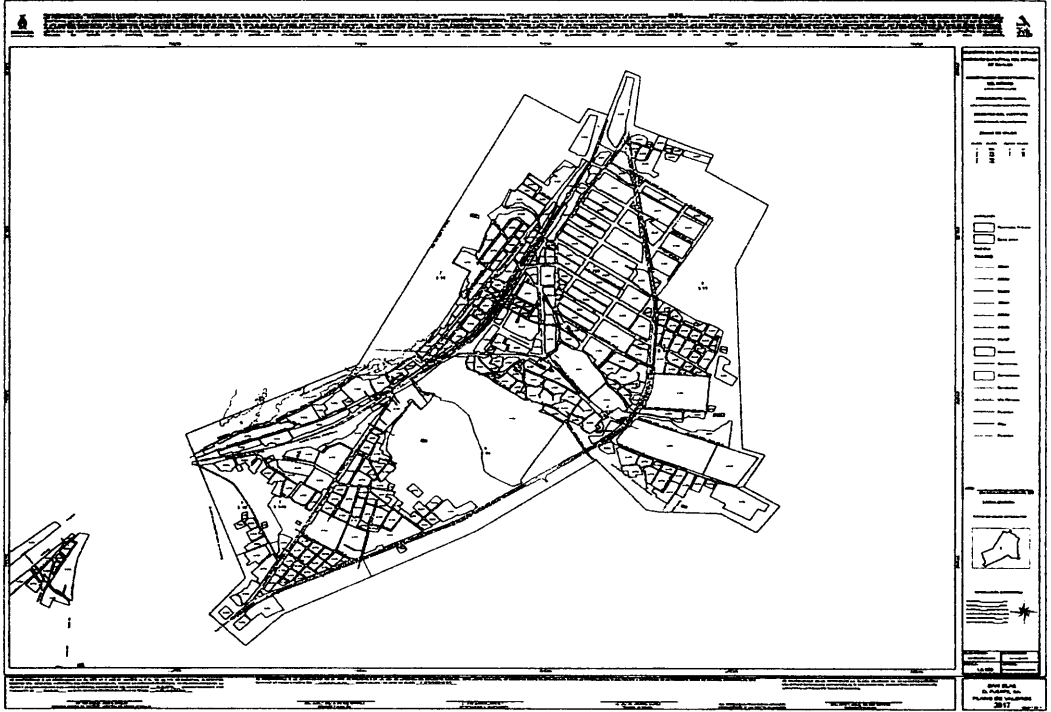
186

Terrenos comprendidos dentro de la zona No. 002 con excepción de los predios fronteros a las vialidades con valores ya establecidos como valores por tramo a razón de:

A continuación se enumeran las manzanas que comprenden esta zona

CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN
001-000	001-001	001-013	001-031	001-032	001-033	001-034	002-000	002-001
002-002	002-004	002-005	002-009	002-010	002-011	002-012	002-013	002-014
002-015	002-016	002-017	002-018	002-019	002-020	002-021	002-022	002-024

Este plano es de carácter ilustrativo; para revisar los valores catastrales incluidos en ésta, consultar la URL, vista al pie de la página.



<http://www.ices.gob.mx/planosdevalor/2017/ELFUERTE>

MUNICIPIO: EL FUERTE

POBLACIÓN: CHARAY

VIALIDAD	TRAMO	VALOR X M2	FAC DEM
CUARTEL 001			
VICENTE GUERRERO AVENIDA	D= PALMITAS CALLE a INTERIOR DE MANZANA 1-426	70.00	
	D= BELISARIO DOMINGUEZ CALLE a PALMITAS CALLE	80.00	
18 DE SEPTIEMBRE AVENIDA	D= ALVARO OBREGON PROLONGACIÓN a BELISARIO DOMINGUEZ CALLE	115.00	
	D= PALMITAS CALLE a 18 DE MAYO CALLE	115.00	
ANGEL FLORES AVENIDA	D= MAZATLAN CALLE a ALVARO OBREGON PROLONGACIÓN	230.00	
	D= PALMITAS CALLE a 18 DE MAYO CALLE	205.00	
	D= A. CANO CALLE a PALMITAS CALLE	135.00	
	D= A. CANO CALLE a 28 DE NOVIEMBRE AVENIDA	115.00	
REVOLUCION AVENIDA	D= PALMITAS CALLE a 16 DE MAYO CALLE	105.00	
	D= A. CANO CALLE a 28 DE NOVIEMBRE AVENIDA	100.00	
	D= 18 DE MAYO CALLE a MAZATLAN CALLE	190.00	
20 DE NOVIEMBRE AVENIDA	D= REVOLUCION PROLONGACIÓN AVENIDA a ALVARO OBREGON PROLONGACIÓN	100.00	
	D= ANGEL FLORES AVENIDA a REVOLUCION PROLONGACIÓN AVENIDA	85.00	
VENUSTIANO CARRANZA AVENIDA	D= NICOLAS BRAVO CALLE a NIÑOS HEROES CALLE	80.00	
JOSE MARIA MORELOS AVENIDA	D= NIÑOS HEROES CALLE a GABRIEL LEYVA PROLONGACIÓN	85.00	
MAZATLAN CALLE	D= VICENTE GUERRERO AVENIDA a ANGEL FLORES AVENIDA	105.00	
ALVARO OBREGON PROLONGACION	D= 8 DE MAYO AVENIDA a REVOLUCION AVENIDA	105.00	
18 DE MAYO CALLE	D= REVOLUCION AVENIDA a 5 DE MAYO AVENIDA	105.00	
21 AVA. CALLE	D= VICENTE GUERRERO AVENIDA a 16 DE SEPTIEMBRE AVENIDA	90.00	
PALMITAS CALLE	D= VICENTE GUERRERO AVENIDA a REVOLUCION AVENIDA	100.00	
GABRIEL LEYVA CALLE	D= VICENTE GUERRERO AVENIDA a ANGEL FLORES AVENIDA	80.00	
GABRIEL LEYVA PROLONGACIÓN	D= 28 DE NOVIEMBRE AVENIDA a CORREGIDORA AVENIDA	85.00	
NIÑOS HEROES CALLE	D= GABRIEL LEYVA PROLONGACIÓN a JOSE MARIA MORELOS AVENIDA	85.00	
	D= ANGEL FLORES AVENIDA a 28 DE NOVIEMBRE AVENIDA	85.00	
REVOLUCION PROLONGACIÓN AVENIDA	D= 28 DE NOVIEMBRE AVENIDA a NICOLAS BRAVO CALLE	85.00	
8. RENDON CALLE	D= REVOLUCION PROLONGACIÓN AVENIDA a VENUSTIANO CARRANZA AVENIDA	80.00	
ENTRE MANZ. 018 Y 028 CTEL. 01 CALLE	D= 16 DE SEPTIEMBRE AVENIDA a VICENTE GUERRERO AVENIDA	80.00	
CUARTEL 002			
VICENTE GUERRERO AVENIDA	D= BELISARIO DOMINGUEZ CALLE a PALMITAS CALLE	90.00	
	D= AGUILAS BERDAN CALLE a BELISARIO DOMINGUEZ CALLE	50.00	
8 / N ENTRE M. 14 Y 24 CTEL. 2 AVENIDA	D= VICENTE GUERRERO AVENIDA a 16 DE SEPTIEMBRE AVENIDA	90.00	
18 DE SEPTIEMBRE AVENIDA	D= 8 / N ENTRE M. 23,7 Y 28 CTEL. 2 CALLE a VICENTE GUERRERO AVENIDA	50.00	
	D= BELISARIO DOMINGUEZ CALLE a AGUILAS BERDAN CALLE	100.00	
	D= ALVARO OBREGON PROLONGACIÓN a BELISARIO DOMINGUEZ CALLE	115.00	
ANGEL FLORES AVENIDA	D= AGUILAS BERDAN CALLE a 8 / N ENTRE M. 23,7 Y 28 CTEL. 2 CALLE	130.00	
	D= BELISARIO DOMINGUEZ CALLE a AGUILAS BERDAN CALLE	180.00	
	D= MAZATLAN CALLE a BELISARIO DOMINGUEZ CALLE	205.00	
REVOLUCION AVENIDA	D= MAZATLAN CALLE a BELISARIO DOMINGUEZ CALLE	115.00	
20 DE NOVIEMBRE AVENIDA	D= IGNACIO ALLENDE PROLONGACIÓN a H. MENDOZA CALLE	70.00	
BELISARIO DOMINGUEZ CALLE	D= VICENTE GUERRERO AVENIDA a REVOLUCION AVENIDA	90.00	
GUILERMO PRETO CALLE	D= 8 / N ENTRE M. 14 Y 24 CTEL. 2 AVENIDA a ANGEL FLORES AVENIDA	95.00	
IGNACIO ALLENDE PROLONGACIÓN	D= VICENTE GUERRERO AVENIDA a ANGEL FLORES AVENIDA	100.00	
	D= REVOLUCION AVENIDA a 28 DE NOVIEMBRE AVENIDA	155.00	
IGNACIO ALLENDE CALLE	D= 28 DE NOVIEMBRE AVENIDA a SIN NOMBRE EN MANZANAS 82-434 Y 837 CALLE	85.00	
MAZATLAN CALLE	D= VICENTE GUERRERO AVENIDA a ANGEL FLORES AVENIDA	105.00	

Manzanas por Zona

198

ZONA: 001

Terranos comprendidos dentro de la zona No. 001 con excepción de los predios fronteros a las vialidades con valores ya establecidos como valores por tramo a razón de:

A continuación se enumeran las manzanas que comprenden esta zona

CTL-8AN	CTL-8AN	CTL-8AN	CTL-8AN	CTL-8AN	CTL-8AN	CTL-8AN	CTL-8AN	CTL-8AN
001-004	001-005	001-008	001-007	001-008	001-013	001-014	001-015	001-033

MUNICIPIO: EL FUERTE

POBLACIÓN: CHARAY

VIALIDAD									TRAMO	VALOR X M2	FAC DEM
002-008	002-003	002-004	002-005	002-006	002-007	002-008	002-012	002-013			
002-014	002-024										188
ZONA: 882											
Terrenos comprendidos dentro de la zona No. 882 con excepción de los predios fronteros a las vialidades con valores ya establecidos como valores por tramo a razón de:											
A continuación se enumeran las manzanas que comprenden esta zona											
CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN			
001-001	001-002	001-003	001-009	001-010	001-011	001-012	001-016	001-017			
001-018	001-019	001-020	001-021	001-022	001-023	001-024	001-026	001-027			
001-028	001-029	001-034	001-035								90
ZONA: 883											
Terrenos comprendidos dentro de la zona No. 883 con excepción de los predios fronteros a las vialidades con valores ya establecidos como valores por tramo a razón de:											
A continuación se enumeran las manzanas que comprenden esta zona											
CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN			
002-002	002-009	002-011	002-015	002-016	002-017	002-018	002-019	002-020			
002-021	002-022	002-023	002-027	002-036	002-039	002-040	002-041				85
ZONA: 884											
Terrenos comprendidos dentro de la zona No. 884 con excepción de los predios fronteros a las vialidades con valores ya establecidos como valores por tramo a razón de:											
A continuación se enumeran las manzanas que comprenden esta zona											
CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN			
001-000	001-036	001-031	001-032	001-038	001-039	001-040	001-041	001-042			
001-043	001-044	001-045	001-046								90
ZONA: 885											
Terrenos comprendidos dentro de la zona No. 885 con excepción de los predios fronteros a las vialidades con valores ya establecidos como valores por tramo a razón de:											
A continuación se enumeran las manzanas que comprenden esta zona											
CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN			
001-025	001-036	001-037	001-047								85
ZONA: 886											
Terrenos comprendidos dentro de la zona No. 886 con excepción de los predios fronteros a las vialidades con valores ya establecidos como valores por tramo a razón de:											
A continuación se enumeran las manzanas que comprenden esta zona											
CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN			
002-000	002-001	002-025	002-026	002-028	002-029	002-030	002-031	002-032			
002-033											30
ZONA: 887											
Terrenos comprendidos dentro de la zona No. 887 con excepción de los predios fronteros a las vialidades con valores ya establecidos como valores por tramo a razón de:											
A continuación se enumeran las manzanas que comprenden esta zona											
CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN			
001-000	002-000	002-034	002-035	002-036	002-037						

Este plano es de carácter ilustrativo; para revisar los valores catastrales incluidos en éste, consultar la URL, vista al pie de la página.



<http://www.lces.gob.mx/planosdevalor2017/ELFUERTE>

ARTÍCULO SEGUNDO.- En las demás poblaciones de este municipio el M2 de suelo tendrá un valor mínimo de \$10.00 y un máximo que será el que se aprobó para el año de 2016.

ARTÍCULO TERCERO.- A los predios rústicos no productivos para efecto del pago del impuesto predial se le aplicará la tabla de valores de construcción vigente y el terreno tendrá un valor de \$20.00 el M2 hasta los primeros 500 metros a cada lado del eje de la carretera correspondiente y un valor de \$10.00 el M2 a la superficie restante.

ARTÍCULO CUARTO.- El valor de construcción por M2 que regirá a partir del 1° de Enero de 2017 en este municipio, serán los siguientes:

VALORES POR METRO CUADRADO DE CONSTRUCCIÓN

TIPO	CLAVE	VALOR UNITARIO \$
PROVISIONAL	P	\$ 910.00
ANTIGUA 1	A1	\$ 4000.00
ANTIGUA 2	A2	\$ 4840.00
MODERNA 1	M1	\$ 3100.00
MODERNA 2	M2	\$ 4330.00
MODERNA 3	M3	\$ 5325.00
MODERNA 4	M4	\$ 6875.00
MODERNA 5	M5	\$ 8365.00
MODERNA 6	M6	\$ 9535.00
MODERNA 7	M7	\$ 10880.00
ESPECIAL 1	E1	\$ 2050.00
ESPECIAL 2	E2	\$ 2580.00
ESPECIAL 3	E3	\$ 3865.00
ESPECIAL 4	E4	\$ 5810.00
ESPECIAL 5	E5	\$ 7500.00
ALBERCA 1	ALB1	\$ 4640.00
ALBERCA 2	ALB2	\$ 5775.00

EL FACTOR DE COMERCIALIZACIÓN A LA CONSTRUCCIÓN EN EL MUNICIPIO DE EL FUERTE SERÁ EN LA CABECERA MUNICIPAL, EL FUERTE DE 0.7, HORNILLOS DE 0.6, CHINOBAMPO DE 0.6, SAN BLAS DE 0.65, CHARAY DE 0.6, MOCHICAHUI DE 0.6, CAMPO 35 DE 0.6, LA CONSTANCIA DE 0.6, TRAMO 2 DE ABRIL-EL FUERTE PRN DE 1, TRAMO EL FUERTE-EL CARRIZO PRN DE 1, TRAMO EL FUERTE-LOS HORNILLOS DE 1 Y EL RESTO DE POBLACIONES SERÁ DE 0.50

LOS VALORES POR METRO CUADRADO DE CONSTRUCCIÓN ESTARÁN SUJETOS A LOS DEMÉRITOS QUE ESTABLECE EL "INSTRUCTIVO DE VALUACIÓN DE CONSTRUCCIONES EN EL ESTADO DE SINALOA".

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 2, 5, 8, 9 FRACCIÓN III, 10 FRACCIÓN VI, 14 FRACCIONES VII, VIII, IX, XIII, XIV Y XXI, 22, 23, 29, 31, 32, 33 Y 55 DE LA LEY DE CATASTRO DEL ESTADO DE SINALOA Y 17, 18 Y 22 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CATASTRO DEL ESTADO DE SINALOA, SE EMITEN LAS PRESENTES TABLAS DE VALORES CATASTRALES PARA LA CIUDAD DE EL FUERTE, SAN BLAS, CHARAY, DE CONFORMIDAD A LA SIGUIENTE MOTIVACIÓN: EL INSTITUTO LLEVÓ A CABO LOS ESTUDIOS TÉCNICOS PARA ELABORAR LA PROPUESTA DE LOS VALORES DEL SUELO Y DE LAS CONSTRUCCIONES, PROCEDIENDO A CLASIFICAR LA POBLACIÓN POR CUARTELES O REGIONES, HABIÉNDOSE ELABORADO EL PLANO INDICANDO LA ZONA URBANA CON LOS CUARTELES O REGIONES DE LA(S) POBLACION(ES) DE EL FUERTE, SAN BLAS, CHARAY, QUE SIRVIÓ PARA ELABORAR EL PLANO DE CLASIFICACIÓN DE ZONAS CATASTRALES. PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 18 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CATASTRO SE OBTUVO LA INFORMACIÓN DE LAS MODIFICACIONES EN LAS CONSTRUCCIONES EXISTENTES, LAS NUEVAS CONSTRUCCIONES Y TODOS AQUELLOS CAMBIOS FÍSICOS QUE INFLUYEN EN EL VALOR, ASIMISMO, SE RECABARON LOS DATOS POBLACIONALES, SOCIOECONÓMICOS, DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO URBANO, QUE TAMBIÉN SIRVIÓ DE BASE PARA UNA ZONIFICACIÓN ADECUADA Y UN CÁLCULO PRECISO DEL VALOR UNITARIO POR CALLE, ZONA Y REGIÓN PROCURANDO SIEMPRE QUE DICHS VALORES UNITARIOS ESTÉN DE ACUERDO LAS CIRCUNSTANCIAS DEL MERCADO DEL SUELO, MERCADO QUE SE INVESTIGÓ EN LOS ANUNCIOS CLASIFICADOS DE LOS PERIÓDICOS DE LA POLICITACIÓN DE INMUEBLES QUE SE OFRECEN EN VENTA AL PÚBLICO, ASIMISMO, LAS CARACTERÍSTICAS COMUNES DE LOS INMUEBLES COMO SON TIPO DE VIVIENDA, CONDICIONES TOPOGRÁFICAS, TRAZA URBANA Y LOTES TIPO DE LOS FRACCIONAMIENTOS, PARA CON ESTO IGUALMENTE REFERENCIAR LAS ZONAS CATASTRALES POR CONDICIONES HOMOGÉNEAS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO URBANO, QUE DIERA APOYO TAMBIÉN AL PLANO DE ZONAS CATASTRALES, IGUALMENTE, PARA CUMPLIMENTAR LA FRACCIÓN IV, DEL ARTÍCULO 18 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CATASTRO, AL ESTAR INSPECCIONANDO LOS PREDIOS DE LA CIUDAD SE RECOPILO LA INFORMACIÓN DE CAMPO, DETECTANDO LAS CARACTERÍSTICAS DEL EQUIPAMIENTO URBANO, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS. ELABORANDO LOS PLANOS QUE MUESTRAN LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUA POTABLE, DRENAJE, TIPO DE PAVIMENTO, ENERGÍA ELÉCTRICA, ALUMBRADO PÚBLICO, LOS QUE CONTRIBUYEN A REALIZAR LA ZONIFICACIÓN DE LA CIUDAD, LOS PLANOS QUE MUESTRAN LA VIALIDAD DE LA CIUDAD, PARQUES PÚBLICOS, JARDINES, EQUIPAMIENTO BÁSICO Y ESPECIAL, USOS DEL SUELO Y VALORES DE TERRENO POR TRAMO DE CALLE, ZONAS DE VALOR, VALORES DE FRANJA Y VALORES DE ZONA. PARA DETERMINAR EL VALOR UNITARIO POR M2 DE CONSTRUCCIÓN QUE SEÑALA EL ARTÍCULO 18 FRACCIÓN V DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CATASTRO SE ELABORARON PRESUPUESTOS DE TODAS Y CADA UNA DE LAS CLASIFICACIONES EXISTENTES EN EL INSTRUCTIVO DE VALUACIÓN TOMANDO EN CUENTA LA CANTIDAD, CALIDAD Y VALOR DE LOS MATERIALES UTILIZADOS EN SU ESTRUCTURA, ACABADOS Y LA MANO DE OBRA APLICADOS EN ELLAS. LA CLASIFICACIÓN DE LAS CONSTRUCCIONES SE HIZO EN BASE A LA CALIDAD Y CANTIDAD DE LOS ELEMENTOS COMPONENTES DE CADA EDIFICACIÓN.

ESPECIFICACIONES DE CADA TIPO DE CONSTRUCCIÓN**PROVISIONAL
(P)**

ESTRUCTURA:	
CIMIENTOS:	NO TIENE
MURO Y ESTRUCTURAS:	MADERA, LÁMINA, FIERRO ESTRUCTURAL U OTRO MATERIAL PROVISIONAL.
TECHOS:	MADERA O LÁMINA
RECUBRIMIENTOS:	
APLANADOS:	NO HAY
PISOS:	CONCRETO POBRE O LADRILLO.
INSTALACIONES:	
INSTALACIÓN ELÉCTRICA:	ESCASA Y VISIBLE
INSTALACIÓN HIDRÁULICA Y SANITARIA:	ESCASA. SI HAY ES DE TUBERÍA PVC Y DE COBRE.
COMPLEMENTOS:	
FACHADA:	TECHOS DE DOS AGUAS O INCLINADOS GENERALMENTE.
CARPINTERÍA:	NO HAY.
ACABADOS:	
PINTURA:	ESCASA, DE EXISTIR ES DE ACEITE O DE CAL.

**ANTIGUA 1
(A1)**

ESTRUCTURA:	
CIMIENTOS:	MAMPOSTERÍA DE PIEDRA O LADRILLO
MUROS Y ESTRUCTURAS:	ADOBE, LADRILLO DOBLE, POSTES O COLUMNAS DE PIEDRA O MADERA DURA, TRABES DE ACERO O MADERA DURA.
TECHOS:	TEJAS Y/O LADRILLO SOBRE VIGAS DE MADERA
RECUBRIMIENTOS:	
APLANADOS:	MORTERO CAL Y ARENA O SIN ENJARRE.
PISOS:	LADRILLO, CEMENTO O SIN PISO
LAMBRINES:	PASTA DE CEMENTO, PINTURA DE ACEITE O SIN ELLOS.
INSTALACIONES:	
INSTALACIÓN ELÉCTRICA:	VISIBLE, CENTROS Y APAGADORES.
INSTALACIÓN HIDRÁULICA Y SANITARIA:	ALBAÑALES, BAJADAS, TUBERÍAS DE FIERRO GALVANIZADO O COBRE.
COMPLEMENTOS:	
FACHADA:	GENERALMENTE A DOS AGUAS O INCLINADAS, ALGUNAS CON PORCHE Y COLUMNAS
CARPINTERÍA:	MADERA DE CEDRO Y/O PINO O MADERA DURA.
HERRERÍA:	CANCELES DE FIERRO FORJADO O ESTRUCTURAL
VIDRIERÍA:	NO HAY.
CERRAJERÍA:	SEGUNDA CLASE.
ACABADOS:	
PINTURA:	CAL O SIN PINTURA.
MOTIVOS	

DECORATIVOS: ALGUNAS CON MACETEROS.

**ANTIGUA 2
(A2)**

ESTRUCTURA:

CIMIENTOS: MAMPOSTERÍA DE PIEDRA CANTERA, PIEDRA BOLA DEL RÍO CON MORTERO DE CAL Y CEMENTO.

MUROS Y ESTRUCTURAS: ADOBE, LADRILLO DOBLE, CERRAMIENTOS DE PIEDRA O LADRILLO, POSTES O COLUMNAS DE PIEDRA O MADERA DURA, TRABES DE ACERO O MADERA DURA.

TECHOS: LADRILLOS SOBRE VIGAS DE MADERA DURA, CONCRETO SOBRE VIGAS DE FIERRO, CONCRETO CON VIGAS DE FIERRO Y LADRILLO ESPECIAL, BÓVEDA ESCARZANA SOBRE VIGAS DE FIERRO Y LADRILLO COMÚN.

RECUBRIMIENTOS:

APLANADOS: INTERIORES Y EXTERIORES DE CAL Y ARENA O DE YESO A REGLA Y PLOMO.

PISOS: MOSAICO FINO U OTRO MATERIAL ESPECIAL.

LAMBRINES: AZULEJO DE SEGUNDA

INSTALACIONES

INSTALACIÓN ELÉCTRICA: SEMI OCULTA, CENTROS Y CONTACTOS

INSTALACIÓN HIDRÁULICA Y SANITARIA: TUBO DE CEMENTO, O PVC, TUBERÍA DE COBRE.

COMPLEMENTOS:

FACHADA: ALTURA DE 3 A 5 MTS., LADRILLO APARENTE O CANTERA LABRADA.

CARPINTERÍA: MADERA FINA

HERRERÍA: FIERRO ESTRUCTURAL FORJADO EN REJAS, BARANDALES, PASAMANOS Y VENTANERÍA.

VIDRIERÍA: SENCILLO DOBLE.

CERRAJERÍA: DE PRIMERA.

ACABADOS:

PINTURA: VINÍLICA EN MUROS Y PLAFONES, DE ACEITE EN HERRERÍA.

MOTIVOS

DECORATIVOS: CORNISAS EN FACHADAS SOBRE PUERTAS Y VENTANAS, JARDINERAS, VENTANALES AMPLIOS, PASILLOS CON ARCOS.

**MODERNA 1
(M1)**

ESTRUCTURA:

CIMIENTOS: MAMPOSTERÍA DE PIEDRA, LADRILLO O BLOCK

MUROS Y ESTRUCTURAS: LADRILLO, LOCK U OTRO MATERIAL, CERRAMIENTOS Y CASTILLOS DE CONCRETO ARMADO.

TECHOS: LADRILLOS CON VIGAS Y POLINES DE MADERA, LADRILLO CON VENAS DE CONCRETO, LÁMINAS DE CARTÓN O ZINC.

RECUBRIMIENTOS:

APLANADOS: INTERIORES Y EXTERIORES MEZCLA DE CAL-ARENA-CEMENTO, A VECES SIN ENJARRES.

PISOS: LADRILLO PUNTEADO, FIRME DE CONCRETO, ACABADO PULIDO O RAYADO.

LAMBRINES: SI HAY SON DE TIPO ECONÓMICO.

INSTALACIONES:

INSTALACIÓN ELÉCTRICA: VISIBLE CON SALIDAS MÍNIMAS.

INSTALACIÓN HIDRÁULICA Y SANITARIA: ALBAÑALES DE TUBERÍA P.V.C. O SIN DRENAJE, TUBO DE COBRE VISIBLE.

COMPLEMENTOS:

FACHADA: SENCILLA Y PLANA CARACTERÍSTICA DE COLONIAS POPULARES DE RECIENTE CREACIÓN.
CARPINTERÍA: MADERA ECONÓMICA.
HERRERÍA: DE FIERRO ESTRUCTURAL
VIDRIERÍA: SENCILLO, TRANSPARENTE O GOTEADO
CERRAJERÍA: DE LÍNEA ECONÓMICA.
ACABADOS:
PINTURA: ESCASA SI HAY ES DE TIPO ECONÓMICA.

**MODERNA 2
(M2)**

ESTRUCTURA:
CIMENTOS: ZAPATAS CORRIDAS O AISLADAS.
MUROS Y ESTRUCTURAS: MUROS DE BLOCK O TABIQUE, DALAS, Y CASTILLOS DE CONCRETO ARMADO.
TECHOS: LOSA SÓLIDA O ALIGERADA DE CONCRETO ARMADO CON ESPESORES DE 10 A 20 CMS.
RECUBRIMIENTOS:
APLANADOS: INTERIORES Y EXTERIORES, MEZCLA DE CAL, CEMENTO, ARENA PLANEADOS.
PISOS: PASTA DE CEMENTO PULIDO Y RAYADO, MOSAICO, DE CERÁMICA ECONÓMICO.
LAMBRINES: AZULEJO ECONÓMICO.
INSTALACIONES:
INSTALACIÓN ELÉCTRICA OCULTA EN TUBO DE POLIDUCTO, UN CENTRO DE CARGA, CONTACTOS Y APAGADORES DE LÍNEA ECONÓMICA.
INSTALACIÓN HIDRÁULICA Y SANITARIA: OCULTA DE TUBERÍA DE COBRE PARA AGUA Y GAS, P.V.C. EN DRENAJES.
COMPLEMENTOS:
FACHADA: SENCILLA Y PLANA SIN RESALTES, CON MARQUESINA, ALGUNAS CON MOLDURAS. CARACTERÍSTICA DE COLONIAS POPULARES CONSOLIDADAS.
CARPINTERÍA: MADERA ECONÓMICA, TRIPLAY O PANEL DE FIBRA
VIDRIERÍA: SENCILLO DE MAS DE 3 MM.
CERRAJERÍA: DE LÍNEA ECONÓMICA.
ACABADOS:
PINTURA: VINÍLICA ECONÓMICA EN MUROS Y TECHOS, ESMALTE COMÚN EN HERRERÍA.
MOTIVOS DECORATIVOS: MOLDURAS EN MARQUESINAS, PUERTAS Y VENTANAS.

**MODERNA 3
(M3)**

ESTRUCTURA:
CIMENTOS: ZAPATAS DE CONCRETO ARMADO, LOSAS DE CIMENTACIÓN COLADAS EN EL LUGAR O PREFABRICADAS.
MUROS Y ESTRUCTURAS: MUROS DE TABIQUE, BLOCK, CONCRETO ARMADO TIPO MECANO O TRIDIPANEL, DALAS Y CASTILLOS DE CONCRETO ARMADO.
TECHOS: LOSA SÓLIDA, ALIGERADA O PREFABRICADA CON ESPESORES DE HASTA 20 CMS. CON PENDIENTES NATURALES O A DOS AGUAS.
RECUBRIMIENTOS:
APLANADOS: MEZCLA DE CAL Y ARENA PLANEADOS O DE YESO AL TALOCHAZO, EN ALGUNOS CASOS SIN ELLOS.
PISOS: MOSAICO FINO, VITROPISO ECONÓMICO
LAMBRINES: AZULEJO ECONÓMICO MÍNIMO EN COCINA Y BAÑO.
INSTALACIONES:
INSTALACIÓN ELÉCTRICA: OCULTA EN TUBO DE POLIDUCTO, UN CENTRO DE CARGA, CONTACTOS Y APAGADORES DE LÍNEA ECONÓMICA
INSTALACIÓN HIDRÁULICA

Y SANITARIA: DRENAJE TUBERÍA P.V.C. AGUA Y GAS TUBERÍA DE COBRE, MUEBLES DE BAÑO ECONÓMICO, FREGADERO SENCILLO DE FIERRO ESMALTADO O ACERO INOXIDABLE.

COMPLEMENTOS:

FACHADA: SENCILLA DE TRAZOS RECTOS, MÍNIMAS MOLDURAS Y RESALTES, CARACTERÍSTICA EN FRACCIONAMIENTOS DE INTERÉS SOCIAL BAJO.

CARPINTERÍA: ESCASA, SI HAY ES DE MADERA ECONÓMICA.

HERRERÍA: FIERRO ESTRUCTURAL Y ALUMINIO SENCILLO EN VENTANAS

VIDRIERÍA: CRISTAL SEMIDOBLE ECONÓMICO.

CERRAJERÍA: LÍNEA ECONÓMICA.

ACABADOS:

PINTURA: VINÍLICA ECONÓMICA EN MUROS, ACEITE EN HERRERÍA.

MOTIVOS

DECORATIVOS: JARDÍN EN ALGUNOS CASOS CON CÉSPED AL FRENTE, TEJA DECORATIVA EN PORCHES O MARQUESINA, MOLDURAS SENCILLAS EN FACHADA.

**MODERNA 4
(M4)**

ESTRUCTURA:

CIMENTOS: ZAPATAS CORRIDAS O AISLADAS DE CONCRETO ARMADO.

MUROS Y ESTRUCTURAS: MUROS DE TABIQUE O BLOCK, DALAS Y CASTILLOS DE CONCRETO ARMADO.

TECHOS: LOSA ALIGERADA CON CONCRETO ARMADO DE MAS DE 20 CMS. DE ESPESOR.

RECUBRIMIENTOS:

APLANADOS: MORTERO DE CEMENTO, CAL Y ARENA AFINADOS, YESO DE CALIDAD O TEXTURIZADO.

PISOS: VITROPISO DE CERÁMICA DE BUENA CALIDAD, GRANITO O TERRAZO.

LAMBRINES: VITROMURO Y AZULEJO DE MEDIANA CALIDAD.

INSTALACIONES:

INSTALACIÓN ELÉCTRICA: OCULTA, APAGADORES Y CONTACTOS BUENA CALIDAD, SUFICIENTES SALIDAS

INSTALACIÓN HIDRÁULICA Y SANITARIA: TUBERÍA P.V.C. PARA DRENAJE, TUBERÍA DE COBRE PARA AGUA Y GAS, MUEBLES DE BAÑO DE BUENA CALIDAD.

COMPLEMENTOS:

FACHADA: RECTA O CURVA CON CLAROS GRANDES, COCHERA PARA MÁS DE UN AUTOMÓVIL, CARACTERÍSTICA EN FRACCIONAMIENTOS DE NIVEL MEDIO ALTO.

CARPINTERÍA: MADERA FINA.

HERRERÍA: DE ALUMINIO DE BUENA CALIDAD O FIERRO ESTRUCTURAL.

VIDRIERÍA: CRISTAL SEMIDOBLE DE MAS DE 4 MM. .

CERRAJERÍA: DE BUENA CALIDAD

ACABADOS:

PINTURA: VINÍLICA DE BUENA CALIDAD, ESMALTE EN HERRERÍA.

MOTIVOS

DECORATIVOS: ALGUNAS CON TERRAZA, BALCONES, JARDÍN, VENTANALES AMPLIOS, TEJA Y MOLDURAS EN MARQUESINAS Y RESALTES.

**MODERNA 5
(M5)**

ESTRUCTURA:

CIMENTOS: ZAPATAS CORRIDAS O AISLADAS DE CONCRETO ARMADO

MUROS Y ESTRUCTURA: MUROS DE BLOCK O TABIQUE COMÚN, DALAS, CASTILLOS Y TRABES DE CONCRETO ARMADO.

TECHOS: LOSA ALIGERADA DE CASOTÓN O BOVEDILLA CON CONCRETO ARMADO DE MAS DE 20 CMS. DE ESPESOR.

RECUBRIMIENTOS:

APLANADOS:	MORTERO CEMENTO-CAL-ARENA, EN EXTERIORES, YESO DE BUENA CALIDAD EN INTERIORES.
FACHADA	RECTAS O CURVAS, DE UNA O DOS AGUAS O COMBINADAS.
PISOS:	VITROPISO DE BUENA CALIDAD O TERRAZO
LAMBRINES:	AZULEJO DE BUENA CALIDAD EN BAÑOS Y COCINA, VITROMURO EN EXTERIORES.
INSTALACIONES:	
INSTALACIÓN ELÉCTRICA:	OCULTA EN TUBO DE POLIDUCTO DE CENTRO DE CARGA DE MAS DE 4 INTERRUPTORES CONTACTO Y APAGADORES DE BUENA CALIDAD.
INSTALACIÓN HIDRÁULICA Y SANITARIA:	TUBERÍA DE COBRE PARA CONDUCCIÓN DE AGUAS Y GAS, TUBERÍA DE PVC DE PARA ALBAÑALES Y BAJADAS PLUVIALES, MUEBLES DE BAÑO DE BUENA CALIDAD.
COMPLEMENTOS:	
CARPINTERÍA:	MADERA FINA.
HERRERÍA:	FIERRO ESTRUCTURAL, ALUMINIO DE MEDIANA CALIDAD.
VIDRIERÍA:	SEMIDOBLE EN GENERAL DE MAS DE 4 MM.
CERRAJERÍA:	CHAPAS Y PASADORES DE BUENA CALIDAD
ACABADOS:	
PINTURA:	VINÍLICA EN MUROS Y PLAFONES, ESMALTE EN HERRERÍA DE BUENA CALIDAD.
MOTIVOS DECORATIVOS:	MOLDURAS EN ALGUNOS CASOS Y FIGURAS MOLDEADAS CON ACABADOS FINOS, TEJA DECORATIVA, TERRAZAS, BALCONES Y JARDINERAS DE CLAROS GRANDES.
PROYECTO:	
PROYECTO	BUEN PROYECTO EN FRACCIONAMIENTOS O SECTORES RESIDENCIALES DEL NIVEL MEDIO ALTO, DE UNO A DOS NIVELES CON ESPACIOS SUFICIENTES DE MAS DE 3 RECÁMARAS Y COCHERA PARA MAS DE TRES AUTOS.
	MODERNA 6 (M6)
ESTRUCTURA:	
CIMENTOS:	ZAPATAS CORRIDAS O AISLADAS DE CONCRETO ARMADO
MUROS Y ESTRUCTURAS	MUROS DE BLOCK O TABIQUE COMÚN, DALAS, CASTILLOS Y TRABES DE CONCRETO ARMADO.
TECHOS:	LOSA ALIGERADA DE CASETÓN O BOVEDILLA CON CONCRETO ARMADO DE MAS DE 30 CMS. DE ESPESOR.
RECUBRIMIENTOS:	
APLANADOS:	MORTERO CEMENTO-CAL-ARENA, EN EXTERIORES, YESO DE BUENA CALIDAD EN INTERIORES.
FACHADAS:	RECTAS O CURVAS, DE UNA O DOS AGUAS O COMBINADAS.
PISOS:	VITROPISO DE MUY BUENA CALIDAD, TERRAZO O MÁRMOL
LAMBRINES:	AZULEJO, MARMOLETA Y/O VITROMUROS DE MUY BUENA CALIDAD.
INSTALACIONES:	
INSTALACIÓN ELÉCTRICA:	OCULTA EN TUBO DE POLIDUCTO, CENTRO DE CARGA DE MAS DE 4 INTERRUPTORES, CONTACTOS Y APAGADORES DE MUY BUENA CALIDAD.
INSTALACIÓN HIDRÁULICA Y SANITARIA:	TUBERÍA DE COBRE PARA CONDUCCIÓN DE AGUA Y GAS, TUBERÍAS DE PVC DE PARA ALBAÑALES Y BAJADAS PLUVIALES, MUEBLES DE BAÑO DE MUY BUENA CALIDAD.
COMPLEMENTOS:	
CARPINTERÍA:	TODO EN MADERA FINA
HERRERÍA:	FIERRO FORJADO O FIERRO ESTRUCTURAL, ALUMINIO DE BUENA CALIDAD EN VENTANAS.
VIDRIERÍA:	SEMIDOBLE EN GENERAL DE MAS DE 4 MM. Y CANCELES DE BAÑO DE BUENA CALIDAD.
CERRAJERÍA:	CHAPAS Y PASADORES DE MUY BUENA CALIDAD.
ACABADOS:	
PINTURA:	VINÍLICA EN MUROS Y PLAFONES, ESMALTE EN HERRERÍA DE MUY BUENA CALIDAD.

MOTIVOS DECORATIVOS: ALGUNAS CON MOLDURAS Y FIGURAS MOLDEADAS CON ACABADOS FINOS, TEJA DECORATIVA, TERRAZAS, BALCONES, Y JARDINERAS DE CLAROS GRANDES.

PROYECTO:
PROYECTO MUY BUEN PROYECTO EN FRACCIONAMIENTOS O SECTORES RESIDENCIALES DE NIVEL ALTO, CON ESPACIOS AMPLIOS DE MAS DE 4 RECÁMARAS Y COCHERA PARA MAS DE 4 AUTOS.

**MODERNA 7
(M7)**

ESTRUCTURA:
CIMENTOS: ZAPATAS CORRIDAS O AISLADAS DE CONCRETO ARMADO O CIMENTACIÓN ESPECIAL
MUROS Y ESTRUCTURAS: MUROS DE BLOCK O TABIQUE COMÚN, DALAS, CASTILLOS Y TRABES DE CONCRETO ARMADO.
TECHOS: LOSA ALIGERADA DE CASETÓN O BOVEDILLA CON CONCRETO ARMADO DE MAS DE 40 CMS. DE ESPESOR.
RECUBRIMIENTOS:
APLANADOS: MORTERO CEMENTO-CAL-ARENA, EN EXTERIORES, YESO DE BUENA CALIDAD EN INTERIORES CON RECUBRIMIENTOS ESPECIALES.
FACHADAS: RECTAS O CURVAS, DE UNA O DOS AGUAS O COMBINADAS.
PISOS: VITROPISO DE EXCELENTE CALIDAD RECTIFICADO, TERRAZO O MÁRMOL
LAMBRINES: AZULEJO, MÁRMOL, VITROMURO O EN ALGÚN OTRO RECUBRIMIENTO ESPECIAL DE EXCELENTE CALIDAD.

INSTALACIONES:
INSTALACIÓN ELÉCTRICA: OCULTA EN TUBO DE POLIDUCTO, CENTRO DE CARGA DE MAS DE 4 INTERRUPTORES, CONTACTOS Y APAGADORES DE EXCELENTE CALIDAD.

INSTALACIÓN HIDRAULICA Y SANITARIA: TUBERÍA DE COBRE PARA CONDUCCIÓN DE AGUA Y GAS, TUBERÍAS DE PVC DE PARA ALBAÑALES Y BAJADAS PLUVIALES, MUEBLES DE BAÑO DE EXCELENTE CALIDAD.

COMPLEMENTOS:
CARPINTERÍA: TODO EN MADERA FINA
HERRERÍA: FIERRO FORJADO O FIERRO ESTRUCTURAL, ALUMINIO DE EXCELENTE CALIDAD.
VIDRIERÍA: DOBLE EN GENERAL DE MAS DE 4 MM., CANCELES DE BAÑO DE EXCELENTE CALIDAD.
CERRAJERÍA: CHAPAS Y PASADORES DE EXCELENTE CALIDAD.

ACABADOS:
PINTURA: VINÍLICA EN MUROS Y PLAFONES, ESMALTE EN HERRERÍA DE EXCELENTE CALIDAD.
MOTIVOS DECORATIVOS: ALGUNAS CON MOLDURAS Y FIGURAS MOLDEADAS CON ACABADOS FINOS, TEJA DECORATIVA, TERRAZAS, BALCONES, Y JARDINERAS DE CLAROS GRANDES.

PROYECTO:
PROYECTO EXCELENTE PROYECTO EN FRACCIONAMIENTOS O SECTORES EXCLUSIVOS DE NIVEL ALTO CON SOBRADOS ESPACIOS AMPLIOS, DE 4 O MÁS RECÁMARAS Y COCHERA PARA MAS DE 4 AUTOS.

**ESPECIAL 1
(E1)**

ESTRUCTURA:
CIMENTOS: DESECHOS DE MAMPOSTERÍA, LADRILLO, PIEDRA BRAZA O CONCRETO CICLOPEO.
MUROS Y ESTRUCTURAS: LADRILLO, BLOCK, LÁMINA Y ALGUNAS COLUMNAS DE CONCRETO O FIERRO ESTRUCTURAL.
TECHOS: LÁMINA DE CARTÓN, ASBESTO, ZINC U OTRO TIPO, VIGAS DE MADERA Y LADRILLO, VIGAS DE ACERO.
RECUBRIMIENTOS:
APLANADOS: ESCASOS, DE MEZCLA CAL-ARENA.
PISOS: LADRILLO PUNTEADO, FIRME DE CONCRETO EN OCASIONES PULIDO.
INSTALACIONES:
INSTALACIÓN ELÉCTRICA: VISIBLE CON CENTROS Y CONTACTOS MÍNIMOS

INSTALACIÓN HIDRÁULICA Y SANITARIA:	TUBERÍA DE CONCRETO, P.V.C. Y COBRE.
COMPLEMENTOS:	
FACHADA:	A DOS AGUAS O INCLINADAS, CARACTERÍSTICA DE TALLERES Y NAVES INDUSTRIALES CON ESPACIOS ABIERTOS.
CARPINTERÍA:	ESCASA DE PINO Y OCOTE.
HERRERÍA:	REJAS O CANCELES ESTRUCTURALES, ALAMBRADAS EN DIVISIONES.
VIDRIERÍA:	NO TIENE.
CERRAJERÍA:	TIPO ECONÓMICO, REGULARMENTE CANDADOS.
ACABADOS:	
PINTURA:	DE ACEITE TIPO ECONÓMICA.
ESPECIAL2 (E2)	
ESTRUCTURA:	
CIMENTOS:	CONCRETO CICLÓPEO, ZAPATAS AISLADAS O CORRIDAS DE CONCRETO ARMADO.
MUROS Y ESTRUCTURAS:	LADRILLO, BLOCK, LÁMINA DE ACERO O MADERA TRATADA, COLUMNAS DE CONCRETO ARMADO O FIERRO ESTRUCTURAL.
TECHOS:	CONCRETO EN TODOS LOS TIPOS, LÁMINA DE ALUMINIO O DE OTRO TIPO ESPECIAL.
RECUBRIMIENTOS:	
APLANADOS:	MEZCLA DE CAL, PLANEADO DE YESO AL TALOCHAZO O DE CEMENTO PULIDO.
PISOS:	FIRMES DE CONCRETO PULIDO, CEMENTO O MOSAICO.
LAMBRINES:	MOSAICO, AZULEJO ECONÓMICO.
INSTALACIONES:	
INSTALACIÓN ELÉCTRICA:	VISIBLE OCULTA EN TUBO CONDUIT, VARIAS SALIDAS.
INSTALACIÓN HIDRÁULICA Y SANITARIA:	TUBERÍA DE CONCRETO, P.V.C. Y COBRE.
COMPLEMENTOS:	
FACHADA:	A DOS AGUAS O TIPO BÓVEDA, DE DOBLE ALTURA O NORMAL, CARACTERÍSTICA DE BODEGAS CERRADAS CON ESPACIOS AMPLIOS.
CARPINTERÍA:	MADERA ECONÓMICA.
HERRERÍA:	FIERRO ESTRUCTURAL Y/O ALAMBRADOS.
VIDRIERÍA:	SENCILLO O SEMIDOBLE
CERRAJERÍA:	LINEA ECONÓMICA.
ACABADOS:	
PINTURA:	VINÍLICA Y ESMALTE TIPO COMERCIAL DE MEDIANA CALIDAD.
ESPECIAL3 (E3)	
ESTRUCTURA:	
CIMENTOS:	ZAPATAS AISLADAS O CORRIDAS DE CONCRETO ARMADO.
MUROS Y ESTRUCTURAS:	MUROS DE TABIQUE O BLOCK, CASTILLOS, DALAS, COLUMNAS Y TRABES DE CONCRETO ARMADO O FIERRO ESTRUCTURAL.
TECHOS:	LOSAS SÓLIDAS O ALIGERADAS DE CONCRETO ARMADO NORMAL O TIPO CASCARÓN, ARMADURAS CON VIGUETAS DE ACERO Y LÁMINA ESPECIAL, FALSOS PLAFONES.
RECUBRIMIENTOS:	
APLANADOS:	MORTERO DE CEMENTO, CAL Y ARENA, O YESO DE PRIMERA.
FACHADA:	MODERNA TÍPICA DE CENTROS COMERCIALES, ACABADOS DE BUENA CALIDAD, CON ALGUNOS RESALTES Y RECUBRIMIENTOS ESPECIALES.
PISOS:	FIRMES ESPECIALES DE CONCRETO, MOSAICO LINÓLEUM O VITROPISOS DE MEDIANA CALIDAD.

LAMBRINES:	AZULEJO DE BUENA CALIDAD, ALGUNOS CASOS MADERA FINA O ALGÚN RECUBRIMIENTO ESPECIAL.
INSTALACIONES:	
INSTALACIÓN ELÉCTRICA:	OCULTA, EN ALGUNOS CASOS CON SONIDO INTERIOR, REFLECTORES, APAGADORES Y CONTACTOS DE BUENA CALIDAD.
INSTALACIÓN HIDRÁULICA Y SANTARÍA:	TUBERÍAS PVC EN ALBAÑALES Y BAJADAS DE COBRE PARA CONDUCCIÓN DE AGUA, MUEBLES DE BUENA CALIDAD EN BAÑOS, AIRE ACONDICIONADO INTEGRAL.
COMPLEMENTOS:	
CARPINTERÍA:	ESCASA, SI HAY SON DE MADERA FINA.
HERRERÍA:	ALUMINIO DE BUENA CALIDAD, FIERRO ESTRUCTURAL.
VIDRIERÍA:	DOBLE EN CLAROS GRANDES DE MAS DE 4 MM.
CERRAJERÍA:	DE BUENA CALIDAD.
ACABADOS:	
PINTURA:	VINÍLICA EN MUROS Y PLAFONES Y ESMALTE EN HERRERÍA DE BUENA CALIDAD.
MOTIVOS DECORATIVOS:	EN ALGUNOS CASOS MOLDURAS, FIGURAS ESPECIALES, JARDINERAS, MACETERAS, CASCADAS O FUENTES.
PROYECTO:	
PROYECTO:	ADECUADO PARA CENTROS COMERCIALES O SALONES DE EVENTOS DE UNO A DOS NIVELES, DON DOBLE ALTURA, MESANINES Y ESCALERAS AMPLIAS.
	ESPECIAL4 (E4)
ESTRUCTURA:	
CIMENTOS:	ZAPATAS AISLADAS O CORRIDAS DE CONCRETO ARMADO O CIMENTACIÓN ESPECIAL PARA CLAROS GRANDES
MUROS Y ESTRUCTURAS:	MUROS DE TABIQUE, BLOCK O MATERIAL ESPECIAL, CASTILLOS, DALAS, COLUMNAS Y TRABES DE CONCRETO ARMADO O FIERRO ESTRUCTURAL.
TECHOS:	LOSAS ESPECIALES PARA CLAROS GRANDES DE CONCRETO ARMADO TIPO BOVEDILLA RETICULAR, ARMADURAS CON VIGUETAS DE ACERO Y LÁMINA ESPECIAL, FALSOS PLAFONES.
RECUBRIMIENTOS:	
APLANADOS:	MORTERO CEMENTO-CAL-ARENA, O YESO DE PRIMERA
FACHADAS:	MODERNA, TÍPICA DE GRANDES CENTROS COMERCIALES, ACABADOS DE MUY BUENA CALIDAD, CON GRANDES PRETILES Y RESALTES.
PISOS:	FIRMES ESPECIALES DE CONCRETO, MOSAICO FINO, VITROPISO DE MUY BUENA CALIDAD, TERRAZO, O MÁRMOL.
LAMBRINES:	AZULEJO Y/O VITROMURO DE MUY BUENA CALIDAD, MADERA FINA O ALGÚN RECUBRIMIENTO ESPECIAL.
INSTALACIONES:	
INSTALACIÓN ELÉCTRICA:	SEMIOCULTA, EN PLAFONES, CON SONIDO INTERIOR, CENTROS DE CARGA E INTERRUPTORES ESPECIALES PARA CENTROS COMERCIALES DE MUY BUENA CALIDAD.
INSTALACIÓN HIDRÁULICA Y SANTARÍA:	TUBERÍAS PVC EN ALBAÑALES Y BAJADAS, DE COBRE O ESPECIAL PARA CONDUCCIÓN DE AGUA, MUEBLES DE MUY BUENA CALIDAD EN BAÑOS, PARA USUARIOS Y PRIVADOS, AIRE ACONDICIONADO INTEGRAL.
COMPLEMENTOS:	
CARPINTERÍA:	MADERA FINA EN ALGUNOS ACABADOS.
HERRERÍA:	ALUMINIO DE MUY BUENA CALIDAD Y FIERRO ESTRUCTURAL.
VIDRIERÍA:	DOBLE EN CLAROS GRANDES DE MÍNIMO 6 MM. DE ESPESOR.
CERRAJERÍA:	DE MUY BUENA CALIDAD EN OCASIONES PUERTAS AUTOMATIZADAS EN ACCESOS PRINCIPALES.
ACABADOS:	
PINTURA:	VINÍLICA EN MUROS Y PLAFONES Y ESMALTE EN HERRERÍA DE MUY BUENA CALIDAD.
MOTIVOS	

DECORATIVOS:	MOLDURAS FIGURAS ESPECIALES, JARDINERAS, MACETERAS, CON ESPACIOS DE DESCANSO, CASCADAS O FUENTES.
PROYECTO	
PROYECTO:	MUY BUENO, ADECUADO PARA CENTROS COMERCIALES O SALONES DE EVENTOS, CON DOBLE ALTURA, MESANINES, ESCALERAS AMPLIAS Y/O ELÉCTRICAS.
	ESPECIAL5 (E5)
ESTRUCTURA:	
CIEMENTOS:	ZAPATAS AISLADAS O CORRIDAS DE CONCRETO ARMADO O CIMENTACIÓN ESPECIAL PROFUNDA PARA CLAROS EXCESIVAMENTE GRANDES.
MUROS Y ESTRUCTURAS:	MUROS DE TABIQUE, BLOCK O MATERIAL ESPECIAL, CASTILLOS, DALAS, COLUMNAS Y TRABES DE CONCRETO ARMADO O FIERRO ESTRUCTURAL.
TECHOS:	LOSAS ESPECIALES PARA CLAROS EXCESIVAMENTE GRANDES DE CONCRETO ARMADO TIPO BOVEDILLA RETICULAR, ARMADURAS CON VIGUETAS DE ACERO Y LÁMINA ESPECIAL, FALSOS PLAFONES DECORADOS O CON RESALTES.
RECUBRIMIENTOS:	
APLANADOS:	MORTERO CEMENTO-CAL-ARENA, O YESO DE PRIMERA.
FACHADAS:	MODERNA, TÍPICA DE CENTROS COMERCIALES, EXCESIVAMENTE GRANDES, ACABADOS DE EXCELENTE CALIDAD, CON GRANDES PRETILES Y RESALTE.
PISOS:	FIRMES ESPECIALES DE CONCRETO, MOSAICO FINO, MÁRMOL, ENDUELADOS DE MADERA FINA U OTRO MATERIAL ESPECIAL.
LAMBRINES:	AZULEJO Y/O VITROMURO DE EXCELENTE CALIDAD, MADERA Y/O ALFOMBRA FINA, ALGÚN OTRO RECUBRIMIENTO ESPECIAL.
INSTALACIONES:	
INSTALACIÓN ELÉCTRICA:	OCULTA EN PLAFONES, CON SONIDO INTERIOR, CENTROS DE CARGA E INTERRUPTORES ESPECIALES DE EXCELENTE CALIDAD.
INSTALACIÓN HIDRÁULICA Y SANITARIA:	INSTALACIONES ESPECIALES CON TUBERÍAS PVC EN ALBAÑALES Y BAJADAS, DE COBRE O ESPECIAL PARA CONDUCCIÓN DE AGUA, AIRE ACONDICIONADO INTEGRAL.
COMPLEMENTOS:	
CARPINTERÍA:	MADERA FINA EN ALGUNOS ACABADOS.
HERRERÍA:	ALUMINIO DE EXCELENTE CALIDAD Y FIERRO ESTRUCTURAL.
VIDRIERÍA:	DOBLE DE MAS DE 6 MM. EN CLAROS GRANDES.
CERRAJERÍA:	DE EXCELENTE CALIDAD DEL PAÍS O IMPORTADAS, PUERTAS AUTOMATIZADAS EN ACCESOS.
ACABADOS:	
PINTURA:	VINÍLICA EN MUROS Y PLAFONES Y ESMALTE EN HERRERÍA DE EXCELENTE CALIDAD.
MOTIVOS	
DECORATIVOS:	ALGUNAS CON MOLDURAS FIGURAS ESPECIALES, JARDINERAS, MACETERAS, CON ESPACIOS DE DESCANSO, CASCADAS O FUENTES.
PROYECTO	
PROYECTO:	EXCELENTE: ADECUADO PARA GRANDES CENTROS COMERCIALES O SALONES DE EVENTOS DE DOS NIVELES O MÁS , CON DOBLE ALTURA, GRANDES MESANINES, ESCALERAS AMPLIAS Y/O ELÉCTRICAS, Y/O ELEVADOR.
	ALBERCA1 (ALB1).
ESTRUCTURA:	
CIEMENTOS:	CAPA DE MATERIAL INERTE EN DESPLANTE Y PLANTILLA DE 5 CM. DE ESPESOR.
MUROS Y ESTRUCTURAS:	CONCRETO ARMADO TABIQUE CON ESTRUCTURA DE CONCRETO.
RECUBRIMIENTOS:	
APLANADOS:	MORTERO PULIDO DE CEMENTO-ARENA.
PISOS:	LOSA DE CONCRETO ARMADO SIMPLE DE 10 CMS. DE ESPESOR.
LAMBRINES:	PASTA DE COLOR O AZULEJO ECONÓMICO.

INSTALACIONES:

INSTALACIÓN ELÉCTRICA: OCULTA CON FOCOS Y/O REFLECTORES.

INSTALACIÓN HIDRÁULICA Y SANITARIA: REBOSADERO FORJADO DE CONCRETO ARMADO CON ALAMBRÓN, DESAGUE POR GRAVEDAD O BOMBAS.

ACABADOS:

PINTURA: VINÍLICA DE PRIMERA CALIDAD EN MUROS

MOTIVOS DECORATIVOS: NO TIENE.

**ALBERCA 2
(ALB2)**

ESTRUCTURA:

CIMENTOS: CAPA DE MATERIAL INERTE EN DESPLANTE Y PLANTILLA DE 5 CM.

MUROS Y ESTRUCTURAS: CONCRETO ARMADO

RECUBRIMIENTOS:

APLANADOS: MORTERO DE CEMENTO-ARENA

PISOS: LOSA DE CONCRETO ARMADO DE 10 CMS. DE ESPESOR.

LAMBRINES: AZULEJO DE BUENA CALIDAD Y ALGÚN OTRO RECUBRIMIENTO ESPECIAL.

INSTALACIONES:

INSTALACIÓN ELÉCTRICA: OCULTA CON REFLECTORES ESPECIALES.

INSTALACIÓN HIDRÁULICA Y SANITARIA: DESAGUE POR GRAVEDAD O BOMBAS, BOQUILLAS DE RETORNO Y DE VACÍO, DESNATADORES, REBOSADERO FORJADO.

ACABADOS:

PINTURA: AHULADO ESPECIAL

MOTIVOS DECORATIVOS: ALGUNAS CON FIGURAS ESPECIALES, PUENTES, TOBOGANES Y CASCADAS.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor el día primero de enero del año 2017, previo su publicación en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”.

ARTÍCULO SEGUNDO. Durante el año 2017, el importe del impuesto predial en los predios urbanos con o sin construcción, será mayor en un tres por ciento, respecto del monto que correspondió pagar en el año 2016, con excepción de los predios con o sin construcción que se integren al padrón catastral, a los cuales se les aplicará la tarifa establecida en el artículo 35 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado.

Para los predios que tengan modificación del valor catastral por motivos distintos a la aplicación de la tabla de valores unitarios del suelo y de las construcciones que establece el presente Decreto, se considerará lo siguiente:

Si el valor catastral de un predio para el año 2017 es mayor al valor anterior, a la diferencia entre dichos valores se aplicará la tarifa establecida en el artículo 35 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado y el impuesto resultante se le sumará al impuesto inmediato anterior determinado.

Para el caso de que el valor catastral de algún predio resulte menor al del movimiento anterior, el impuesto predial se calculará disminuyendo el importe determinado o pagado en dicho movimiento, en la misma proporción en que haya disminuido el valor catastral.

En todos los casos antes descritos donde el impuesto determinado resulte mayor que el calculado con la tarifa establecida en el artículo 35 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado, se deberá aplicar esta última.

Es dado en el Palacio del Poder Legislativo del Estado en la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, a los trece días del mes de diciembre del año dos mil dieciséis.

C. ROBERTO RAMSÉS CRUZ CASTRO
DIPUTADO PRESIDENTE


C. GUADALUPE IRIBE GASCÓN
DIPUTADA SECRETARIA


C. JESÚS ALFONSO IBARRA RAMOS
DIPUTADO SECRETARIO

Por lo tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Es dado en el Palacio del Poder Ejecutivo del Estado en la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, a los catorce días del mes de diciembre del año dos mil dieciséis.



El Gobernador Constitucional del Estado

Lic. Mario López Valdez

El Secretario General de Gobierno



C. Gerardo Octavio Vargas Landeros

26